

# Exponer precios de productos de parafarmacia en la farmacia



Es obligatorio según el Decreto 2807/1972, de 15 de septiembre, por el que se regula el mercado de precios en la venta al público de artículos al por menor.

## Precio de venta

Es el precio final, incluidos el IVA y los demás impuestos, por una unidad del producto y se indicará en todos los productos de parafarmacia,



## Precio por unidad de medida

En el caso de complementos alimenticios y productos cosméticos, la unidad de medida se referirá a 100 gr/ml.




## Productos en escaparate

También deberán tener el precio visible.

Para más información:

 [www.cofmservicios31.es](http://www.cofmservicios31.es)

 [consultoria.farmaceutica@cofmservicios31.es](mailto:consultoria.farmaceutica@cofmservicios31.es)

 91 406 84 15  
91 406 83 70

